

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES**

- 19** *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario del Henares del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se resuelve la convocatoria de fecha 29 de septiembre de 2021 de un puesto de Jefe de Servicio de Anestesia y Reanimación.*

Convocada por Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario del Henares del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de octubre de 2021), para la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Anestesia y Reanimación en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato propuesto por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

**RESUELVE****Primero**

Designar adjudicatario del puesto de Jefe de Servicio de Anestesia y reanimación del Hospital Universitario del Henares convocado a D.<sup>a</sup> María José Vílchez Lara, con NIF \*\*\*\*9468\*, y, en consecuencia, nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base octava de la resolución de convocatoria de fecha 29 de septiembre de 2021.

Mientras desempeñe el puesto de jefe de Jefe de Servicio de Anestesia y Reanimación percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

**Segundo**

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dado en Coslada, a 8 de marzo de 2022.—El Director-Gerente del Hospital Universitario del Henares, Ignacio Martínez Jover.

(03/6.112/22)

